

1946 - 2016

EXP-UNC: 0063701/2016

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita prórroga de la designación interina de la Dra. Romina Grana en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario de Producción Textual; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Grana se viene desempeñando en dicho cargo, según Resolución Decanal N° 1370/2016;

Que lo solicitado responde a necesidades académicas;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Letras, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;  
Por ello;

**EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo


**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Doctora Romina Soledad GRANA**, 42580, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Seminario de Producción Textual, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Beatriz Bixio-Sede 06L)

**ARTÍCULO 2º.-** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTICULO 3º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **21 DIC 2016**

**RESOLUCIÓN N°: 1662**  
RS

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades